



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:18
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MANOS ENCONTRADAS
Sigla : MAEN
Nit : 900802011-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505456
Fecha de inscripción: 17 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 N 3- 55 AP 102 EDIFICIO O2 ENTRE PARQUES
Barrio : BRR LA POLA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : dianamacontadorpublico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165359551
Teléfono comercial 2 : 3006635690
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 8 N 3- 55 AP 102 EDIFICIO O2 ENTRE PARQUES
Barrio : BRR LA POLA
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : dianamacontadorpublico@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2014, con el No. 20392 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MANOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:18
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENCONTRADAS, Sigla MAEN.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social los siguientes fines: 1. El objeto de la fundación manos encontradas será de establecer restablecimiento integral (moral, físico, socio-Emocional e intelectual) de hombres y mujeres, afectados por la delincuencia, violencia intrafamiliar, desnutrición, abandono, prostitución, orfandad, abuso sexual, des escolarización, vivienda, reclusión carcelaria y todas aquellas causas que afectan una vida digna. 2. Estimular a las personas a desarrollar y establecer microempresas y/ o proyectos autos sostenibles. 3. Promover un trabajo ético y moral para el mantenimiento y la paz en nuestro país. 4. Gestionar recursos para crear e impulsar medios de comunicación hablados y escritos. 5. Gestionar recursos financieros para la adecuación y construcción de plantas físicas de acuerdo a las necesidades en la consecución del objetivo. 6. Hacer convenios con entidades gubernamentales y ong. Nacionales e internacionales. 7. Coordinar actividades deportivas y recreativas para el beneficio de la comunidad. 8. Con el cumplimiento de los requisitos de la ley podrá importar con recursos propios, o por donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, material literario, pedagógico, didácticos, maquinaria industrial, agrícola, automotores, muebles, enseres equipos, y otros de diferentes índoles acordes con los fines de la fundación. 9. Crear, licitar o adquirir medios masivos de comunicación tales como prensa, emisoras de radio, canales de televisión, internet y cualquier otro medio de comunicación disponible. 10. Diseñar, crear, desarrollar, promover, apoyar, ayudar, ejecutar, capacitar de manera informal basado en principios y valores a las personas naturales y jurídicas, mediante programas de bienestar social, con el fin de obtener el progreso integral de los grupos urbanos y rurales vulnerables de la sociedad. 11. Apoyar proyectos de desarrollo de líderes comunitarios que brinden servicio a la comunidad, contribuyendo a su fortalecimiento económico y social. 12. Promover el desarrollo social, integral y económico de todo tipo de grupos organizados en las áreas rural y urbana, sin ningún tipo de discriminación política, económica o religiosa; y preferentemente de grupos o comunidades de escasos recursos económicos, discapacitados, personas en condición de desplazamiento y grupos sociales vulnerables. 13. Diseñar, planear, ejecutar, programas y proyectos enfocados al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de: Poblaciones de escasos recursos, discapacitados, personas en condición de desplazamiento indígenas y grupos sociales vulnerables en general. 14. Promover la creación y el desarrollo de entidades educativas con programas



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:18
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de capacitación de índole informal en problemas de la familia y la juventud como: Maltrato, prevención de la drogadicción, violencia, sexualidad, desarrollo de la personalidad, excelencia, planeación de vida, mayordomía o administración, desarrollo personal, autoestima, etc. Facultades para el desarrollo del objeto social con el fin de dar cumplimiento y desarrollo de su objeto, la fundación manos encontradas podrá ejecutar todos los actos, celebrar los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que directa o indirectamente sean conexos o complementarios a la realización del objeto o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la fundación, y en especial los siguientes: A) adquirir maquinaria, equipos, implementos y demás accesorios para el cabal y pleno desarrollo del objeto. B) adquirir a cualquier título todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal desarrollo del objeto. Incluyendo toda clase de bienes incorporeales, como invenciones, marcas comerciales, patentes, etc c) enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes y sus productos en determinados casos. D) contraer créditos y/o empréstitos e inversiones comerciales o financieras, girar, aceptar, asegurar, endosar y descontar instrumentos negociables, celebrar las operaciones de crédito que reclame el desarrollo de los negocios de la fundación. E) celebrar todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto. L) dar en arriendo sus propios bienes o tomar en arriendo terrenos, instalaciones, edificios o implementos relacionados con el objeto. G) transigir, aprobar, y/o apelar las decisiones de procesos jurídicos en que tenga interés la fundación. H) participar en licitaciones públicas o privadas y concurso de méritos, ante las entidades de orden gubernamental o territorial, en nombre propio, o en representación de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. I) importar y exportar materias primas, productos terminados o maquinaria y equipo relacionado con su objeto. J) nombrar apoderados judiciales.

Patrimonio está compuesto con todos los bienes y derechos apreciables en dinero que posea a cualquier título el patrimonio inicial es de 5000.000.

REPRESENTACION LEGAL

Los órganos de administración y control de la fundación son: * Asamblea general * junta directiva * representante legal * revisor fiscal el representante legal de la fundación es el presidente el cual tendrá un suplente (el vicepresidente)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal el presidente es el representante legal de la fundación, en caso de ausencia será reemplazado automáticamente por el vicepresidente, además tendrá las siguientes funciones. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente como persona jurídica en calidad de representante legal de esta y suscribir todos los actos y contratos en que la fundación tenga que incurrir. Ejecutar los acuerdos y/ o decisiones de la junta de la fundación, así como cumplir todas las funciones que ella señale. - Preside las reuniones y asambleas que sean citadas. -



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:18
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Convocar y presidir reuniones de la junta directiva · ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general - Conducir las actividades de la fundación de acuerdo con las políticas adoptadas y el presupuesto anual aprobado. - Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación manejar conjuntamente con las directivas y funcionarios autorizados por la junta directiva, las cuentas bancarias y otras que la misma junta autorice. - Presentar anualmente a la junta directiva, por lo menos con 15 días de anticipación a su reunión ordinaria, un informe sobre la gestión de la fundación, conjuntamente con los estados financieros correspondiente a dicha solicitud. · Asistir por derecho propio a las reuniones de la junta directiva, de las comisiones y / o comités permanentes o transitorios. - Nombrar o remover libremente el personal operativo de la fundación. Decidir conjuntamente con la junta directiva, las políticas de personal, determinar la planta de personal y asignar a los cargos, funciones y remuneración. Elaborar el presupuesto anual, para presentar a aprobación de la junta directiva - Constituir sin necesidad de autorización previa de la junta directiva apoderados o mandatarios especiales que actúen judicial y extrajudicialmente en defensa de los intereses de la fundación. - Dirigir la administración de la fundación, en especial la contabilidad procurando los controles necesarios para la adecuada protección de sus bienes o intereses. - Realizar toda clase de transacciones comerciales relacionadas con el desarrollo de los objetivos de la fundación. - Celebrar los actos o contratos de compra o venta de bienes inmuebles, concesiones de préstamos u otorgamientos de garantías: La autonomía del presidente como representante legal para la venta de bienes inmuebles será previa autorización de la junta directiva podrá disponer hasta por 10 salarios mínimos mensuales por encima de este valor requiere autorización de la junta directiva. · Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación · - Ordenar los gastos y pagos de la fundación celebrar actos y convenios en representación de la fundación - Ejercer otras funciones que correspondan a su condición de presidente de la junta directiva. - Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva son funciones de la junta directiva: Lanzar por iniciativa propia o del presidente de la fundación, programas y/ o eventos que permitan el cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación, así como velar porque las actividades de la fundación se desarrollen de conformidad con los estatutos y los presupuestos aprobados. - Examinar y aprobar los informes del presidente. - Elegir y remover libremente a los funcionarios administrativos entre ellos al presidente. Resolver a petición del presidente los asuntos no previstos en estos estatutos. - Estudiar la disolución de la fundación previo estudio hecho por la mesa directiva de acuerdo con el capítulo sexto de estos estatutos. · Estudiar y aprobar el reglamento interno de la fundación. Nombrar comisiones y/ o comités necesarios para el buen desarrollo del trabajo de la fundación. · Aprobar el ingreso de nuevos miembros o decidir sobre el retiro de los existentes de acuerdo con el capítulo segundo de los presentes estatutos. - Contratar la asesoría de personas especializadas para el mejor cumplimiento de los fines de la fundación · aceptar subsidios herencias legados donaciones ofrendas o subvenciones que se le concedan a la fundación,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:18
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

provenientes de actividades lícitas. - En general adoptar todas las medidas que se requieran para la buena marcha de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2014 con el No. 20392 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MARIA DEL CARMEN DIAZ	C.C. No. 28.843.866
VICEPRESIDENTE	WILLIAM ESPINOSA DIAZ	C.C. No. 79.646.501

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL CARMEN DIAZ	C.C. No. 28.843.866
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM ESPINOSA DIAZ	C.C. No. 79.646.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA KARINA ROJAS BRIÑEZ	C.C. No. 1.110.447.985
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARISTOBULO ESPINOSA	C.C. No. 14.246.624

Por documento privado No. 1 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2014 con el No. 20392 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL CARMEN DIAZ	C.C. No. 28.843.866
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM ESPINOSA DIAZ	C.C. No. 79.646.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA KARINA ROJAS BRIÑEZ	C.C. No. 1.110.447.985
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARISTOBULO ESPINOSA	C.C. No. 14.246.624

Por documento privado No. 1 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2014 con el No. 20392 del



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:19
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL CARMEN DIAZ	C.C. No. 28.843.866
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM ESPINOSA DIAZ	C.C. No. 79.646.501
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA KARINA ROJAS BRIÑEZ	C.C. No. 1.110.447.985
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARISTOBULO ESPINOSA	C.C. No. 14.246.624

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. 1 del 20 de septiembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2014 con el No. 20392 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAOLA ORTIZ YENNY	C.C. No. 39.575.966	163236-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 03 de mayo de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	26149 del 03 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de junio de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	26376 del 22 de junio de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:56:19
Recibo No. S001453314, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NssuuwMT2Z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8559
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.970.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
